

E X T R A C T O

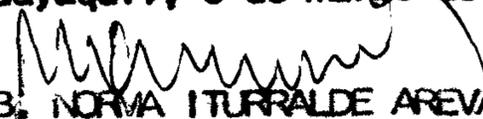
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA IMPORTADORA P.A.G S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía IMPORTADORA P.A.G S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de diciembre de 1995, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0008580 29 DIC 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 894 L.1 el 29 de febrero de 1996
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina IMPORTADORA P.A.G S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A la compra, venta, permuta, intermediación, distribución, comercialización al por mayor y menor, importación exportación, fabricación, ensamblaje, mantenimiento y/o reparación, ya sea mediante representación o no, ya sea por cuenta propia o de terceros asociada con terceros de todo tipo de electrodomésticos y de toda clase de aparatos y accesorios....
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando de la autorización de la Junta General de Accionistas para realizar transferencias, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

MMdeR/MLM



Guayaquil, 6 de marzo de 1996


AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUIYAQUIL

jcv